

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**



APRUEBA E INFORMA RESULTADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEOS A CONTRATA Y A SUMA ALZADA EN LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB", Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27

SANTIAGO, 05 de enero de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público año 2017; en el Decreto con Fuerza de Ley N°19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N°13 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N°01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N°3.313 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; el decreto N°292, de 2016, del Ministerio de Educación, en el decreto ley N° 1.106, de 2016, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del cargo de Secretario General de JUNAEB; la Resolución Exenta N° 1.225, de 2017, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión de las Personas; y Resolución N° 10 del año 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°3.313 de 2017, de este Servicio, se aprueba Procedimiento de Reclutamiento para la Junta

Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que incorpora proceso de selección para contrata, honorarios suma alzada y reemplazos.

2. Que la Resolución Exenta N° 26 del 2018, llamó a procesos de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer cargos vacantes a contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que los procesos fueron llevados de acuerdo a los plazos establecidos por Procedimiento Interno y a los plazos comprometidos en las bases referidas en cada uno de los concursos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE

INFÓRMESE los resultados de los procesos de selección correspondientes Resolución Exenta N° 26 del 2018, antes mencionada, que hubieren finalizado, para proveer los siguientes cargos a contrata y honorario a suma alzada:

DEPENDENCIA	CARGO	ESTAMENTO	GRADO/RENTA	CANT. VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
X	Delegado Provincial Osorno	Honorario	\$1.986.426	1	PORTAL	04-07-2017	Se declara Desierto
DN_Salud	Coordinador Nacional de Salud	Directivo	14°	1	PORTAL	07-07-2017	Se declara Desierto
I	Profesional Apoyo Unidad de Salud del Estudiante Regional	Honorario	\$802.666	1	PORTAL	27-07-2017	Se declara Desierto
XV	Profesional Gestión de Recursos personas y compras Regional	Honorario	\$995.850	1	PORTAL	24-08-2017	Se declara Desierto
VIII	Profesional Unidad de Alimentación Escolar Regional	Honorario	\$ 802.666	1	PORTAL	01-09-2017	Se declara Desierto
II	Profesional de Apoyo Programa Regional	Honorario	\$ 950.000	1	PORTAL	04-09-2017	Se declara Desierto
IX	Director Hogar Araucanía (Angol)	Contrata	11	1	PORTAL	23/10/2017	Seleccionado Alexis Avila

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE




CONSTANZA RAMÍREZ CÁRCAMO
JEFA DE DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS

DISTRIBUCIÓN:

Deptos. Dirección Nacional.
Departamento de Gestión de Personas.
Oficina de Partes.
Unidad de Asesoría Jurídica.
CRC/ABA/SRD

